



RAMSOL CIA. LTDA.

SHIP CHANDLERS.

PROVEEDORES

35702

*Wine
OK
m*

H-2331

2006-10-24

*Señor mayor oree
ingresos ciertos por participación
23-10-06*

Esmeraldas, 13 de octubre del 2006

Señor Doctor
Carlos Lara Zavala.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Portoviejo

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Ud., para los fines legales consiguientes que, por medio de Escritura Pública, levantada en la Notaría Quinta del Cantón Esmeraldas, con fecha 8 de mayo del año en curso, se procedió a registrar en el Libro de Participaciones y socios de PROVEEDORES RAMSOL CIA LTDA, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: Jorge Aníbal Ramos, con C.I No 170303213-4
CESIONARIO.- Daniel Alberto Solís Donoso, con C.I 080079298-8

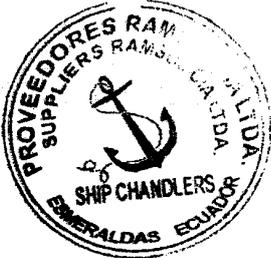
Tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El número de participaciones sesionadas es de CINCUENTA, siendo su valor de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) cada una.

Adjunto la respectiva escritura.

Atentamente.

[Signature]
Lcda. Carmen Donoso de Solís
GERENTE GENERAL



13 OCT. 2006

FRESH - CABIN - DECK - ENGINE - LAUNDRY

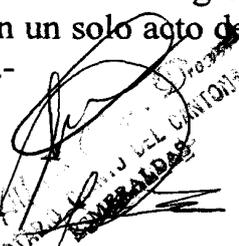
Av. Sucre 14-19 y Pichincha - Telefax 593 -06- 2726284
Móvil: 097-284635/ 094- 376903/ 098- 110982/ 099- 201953
email: ramsol1@hotmail.com
ESMERALDAS - ECUADOR

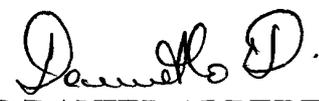
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES .- QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE ANIBAL RAMOS.- A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO CUANTIA INDETERMINADA.-

NUMERO: 801

En la ciudad de Esmeraldas Cantón y Provincia del mismo nombre en la Republica del Ecuador hoy día lunes ocho de mayo del dos mil seis.- ANTE MI ABOGADO ALFREDO RIVERA DROUET NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON ESMERALDAS.- Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **JORGE ANIBAL RAMOS** y por otra parte el señor **DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO** quien comparece en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad de este vecindario soltero y divorciado respectivamente.- Me presentaron sus documentos personales que la ley exige para estos casos y a quienes los conozco personalmente de todo lo cual doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza objeto y resultados de esta escritura que concurren a otorgar libres y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura publica me entregan la minuta cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO**.- En su registro de escrituras publicas a su cargo sírvase extender y autorizar una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES**. al tenor de las siguientes cláusulas.-.-Al otorgamiento de la presente escritura publica de Cesión de Participaciones comparecen por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **JORGE ANIBAL RAMOS**, soltero por sus propios derechos y por otra parte como **CESIONARIO** el señor **DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO** divorciado por sus propios derechos Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Esmeraldas mayores de edad legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar.- **S E G U N D A** .-**ANTECEDENTES** .a).- La Compañía de Responsabilidad Limitada **PROVEEDORES RAMSOL CIA LTDA**. se constituyo mediante escritura publica celebrada el seis de diciembre del dos mil cuatro ante la Notaria Publica Cuarta del Cantón Esmeraldas señora Vicenta Villacrés Torres e inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro bajo el repertorio numero 660 y registro numero 32 y b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PROVEEDORES RAMSOL CIA LTDA** celebrada el veintitrés de diciembre del dos mi cinco resolvió por un animizad autorizar la cesión de participaciones del socio de la Compañía señor **JORGE ANIBAL RAMOS** en la forma que se determina en la cláusula posterior..- **T E R C E R A**.- **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Con estos antecedentes el señor **JORGE ANIBAL RAMOS** poseedor de 50, participaciones de un dólar cada una con el consentimiento unánime del capital social cede y traspasa por el valor recibido a favor del señor **DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO**

por valor recibido la totalidad de sus participaciones .- **C U A R T A .-**
ACEPTACION.- Presente El Cesionario manifiesta que acepta y adquiere las participaciones en la forma determinada en la clausula anterior, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .- firmado DOCTOR ECUADOR JHAYYA C-
ABOGADO MART PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada.- Previamente a la celebración de esta escritura se llenaron los requisitos indispensables para su validez y perfección.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Este otorgamiento no causa impuestos de ley.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el integro contenido de este instrumento y después de leído que les fue en un solo acto de principio a fin firman conmigo el notario de todo lo cual da fe.-


f) **SR. JORGE ANIBAL RAMOS**
CEDENTE
C.C.No 170302213-4


f) **SR DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO**
CESIONARIO
C.C.No 080079298-8

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.




Ab. Alfredo Rivera Drouot
NOTARIO QUINTO DEL CANTON
ESMERALDAS

ACTA DE LA JUNTA UIVERSAL DE SOCIOS DE LA CIA PROVEEDORES
RAMSOL CIA LTDA. CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2005.

En Esmeraldas, a los veintitrés días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las 16h00 en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Sucre 1409 y Pichincha, en la ciudad de Esmeraldas, estando presentes todos los socios de la Compañía, se reúnen en Junta Universal los socios de la Compañía PROVEEDORES RAMSOL CIA LTDA, conformada por los señores JORGE ANIBAL RAMOS, propietario de cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, CARMEN DONOSO DE SOLIS, propietario de ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, y, JORGE LUIS SOLIS DONOSO, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, es decir, se encuentra reunido la totalidad del capital social, quienes en forma unánime deciden reunirse en Junta General universal de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización al señor JORGE ANIBAL RAMOS para que pueda ceder sus participaciones.

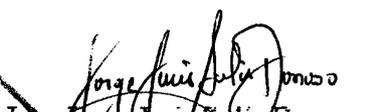
Dr. A. A. A. A. A.
NOTARIO QUINCE
ESMERALDAS

Actúa como Presidente el señor JORGE SOLIS DONOSO y como Secretario el señor JORGE ANIBAL RAMOS.

El presidente concede la palabra al señor JORGE ANIBAL RAMOS, quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO, para lo cual solicita la autorización pertinente de la Junta General de Socios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

El presidente pone en consideración de los socios la petición anterior, y por unanimidad se resuelve autorizar al señor JORGE ANIBAL RAMOS para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones en la Compañía a favor del señor DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO, observando lo dispuesto en la Ley de Compañías y autorizando para que se proceda a la celebración de la escritura pública pertinente.

Como no hay otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de veinte minutos para que se redacte el acta, y una vez reinstalada dispone que el secretario dé lectura del acta y se pone a consideración de los socios, quienes la aprueban en todas sus partes, firmando todos los socios junto con el Presidente y el Secretario que certifica.


Ing. Jorge Luis Solis Donoso
PRESIDENTE


Carmen Donoso de Solis
GERENTE


Sr. Jorge Anibal Ramos
SECRETARIS

SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA QUEDA ANOTADA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROVEEDORES RAMSOL CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE ANIBAL RAMOS.- A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL ALBERTO SOLIS DONOSO, CELEBRADA MEDIANTE ESCRITURA # 801, DEL 08 DE MAYO DEL 2006, ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON ESMERALDAS, ABG. ALFREDO RIVERA DROUET ESMERALDAS 26 DE JUNIO DEL 2006.



[Handwritten signature]
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON ESMERALDAS

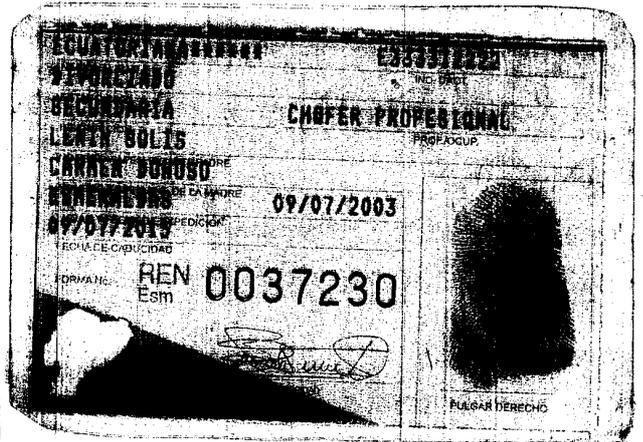


Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES que antecede en el tomo No. 1 bajo el No. 18 del Registro y se anota en el libro Repertorio con el No. 942.

Esmeraldas, Miércoles 30 de Agosto de 2006, 14:27

RESPONSABLE.-
RITA BARRE





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION
 CARNÉ DE CIUDADANÍA No. 090004
 FUNDOSO CUADRO CAJAS EROO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 RUIZ BARKIS
 FECHA DE NACIMIENTO
 12/05/1976
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS
 REG. CIVIL
 TOMO
 44
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 LARAO/1976
 FIRMA DEL REGISTRADO
[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION
 CARNÉ DE CIUDADANÍA No. 090004
 FUNDOSO CUADRO CAJAS EROO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 RUIZ BARKIS
 FECHA DE NACIMIENTO
 12/05/1976
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS/QUAYAS
 REG. CIVIL
 TOMO
 44
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 LARAO/1976
 FIRMA DEL REGISTRADO
[Handwritten Signature]

NOTARIA PUBLICA
CUARTA
Esmeraldas-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION PERSONAL

Ciudadania 170303213-4

RAMOS JORGE ANIBAL
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN JOSE DE POALO

25 OCTUBRE 1939
001-3 0214 00426 M

TUNGURAHUA/PILLARO
PILLARO 1939



[Handwritten signature]

Vicenia y Villacres Torres
NOTARIA PUBLICA CUARTA

[Handwritten signature]
Ab. Alfredo...
DEL CANTON
ESMERALDAS

ECUATORIANA****
SOLTERO

V194311222

SECUNDARIA

MARINO MERCANTE

ROSA MARIA RAMOS
ESMERALDAS

20/10/2004

20/10/2016

REN 0094012
Esm



[Handwritten signature]
Esm

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 080199975-6

CEDULA DE SOLIS DONOSO JORGE LUIS

19 MAYO 1.977

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

06 107 0151

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 77



Jorge Luis Solis Donoso
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PUBLICA
CUARTA
Esmeraldas-Ecuador

Notaria J. Villacres
NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CANTON

ECUATORIANA *****

AT133A1122

SOETENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ENIN ANACLE SOLIS COLTER

CARMEN DONOSO DE SOLIS

ESMERALDAS 14-09-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1623935



Ab. Alvaro
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
ESMERALDAS